FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 86341

AUDITORIA

DE EXAMEN ESPECIAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, DOTACIONES DE BIENES DIVERSOS

DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2019

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES 1

OBJETIVOS 2

GENERALES 2

ESPECIFICOS 2

ALCANCE 3

INFORMACION EXAMINADA 6

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA 6

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 9

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA 11

COMISION DE AUDITORIA 12

ANTECEDENTES

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

El Fondo de Desarrollo Social –FODES- fue creado según el Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, en el artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO. Establece: "Se crea el Fondo Social denominado, **"Fondo de Desarrollo Social"** adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ –FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Para su ejecución financiera se creó un Fideicomiso el cual fue constituido mediante el Acuerdo Gubernativo 129-2013, que el artículo 2. CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO. Establece: "Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social",** se constituirá el Fideicomiso denominado **"Fideicomiso de Desarrollo Social"** en un banco del sistema nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios establecidos en la ley. En el mismo se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala".

Mediante Acuerdo Ministerial Número 236-2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denomina como Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Según el Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, se realizaron reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013, del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 5. Se reforma el artículo 14. TEMPORALIDAD. Establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

Según el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Acuerdo Ministerial DS-48-2015, en el Artículo 37. Subdirección Técnica de Desarrollo. Establece: "La Subdirección Técnica de

Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar, implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES".

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Según el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Acuerdo Ministerial DS-48-2015, en el Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. Establece: "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos..."

Departamento de Desarrollo Según Acuerdo Ministerial Número DS-83-2017, se aprueba el Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-. que tiene como objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, por lo anterior a los Programas Internos dentro de la institución se les denominara brevemente como Dotaciones.

OBJETIVOS

GENERALES

Practicar examen especial de auditoría sobre las dotaciones de bienes diversos que el Fondo de Desarrollo Social –FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, ha ejecutado durante el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019, en cumplimiento a los nombramientos 86341-1-2019 y 86341-2-2019 de fecha 5 de abril y 28 de mayo de 2019, emitidos por la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna y 86341-3-2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, emitido por el subdirector de la Unidad de Auditoría Interna, del Fondo de Desarrollo Social –FODES-

ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en la entrega de dotaciones de los programas internos del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.
2. Verificar que la entrega de las dotaciones a los beneficiarios se haya

realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en el Manual correspondiente.

3. Verificar el control y administración de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y que se han utilizado por el Departamento de Desarrollo Social para la entrega de dotaciones de los programas.
4. Determinar si existen deficiencias en la ejecución de los programas internos del Fondo de Desarrollo durante el período auditado.

ALCANCE

El examen especial de auditoría comprenderá la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de expedientes conformados y presentados por los responsables con su respectiva acta, relacionados con la entrega de dotaciones por parte del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019.

LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la auditoría se realizaron gestiones como las que se citan a continuación:

- Mediante oficio OF-UDAI-097-2019, de fecha 16 de abril de 2019, se solicitó al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, detalle de las actas de entrega de materiales a las comunidades con su respectivo expediente, de los programas PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI correspondientes a los períodos comprendidos del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019.
- Mediante oficio of.DS-AD-208-2019/FJJAC/af/cmcc de fecha 9 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Desarrollo adjuntó listado en excel y físico del detalle de las actas de entrega de materiales a las comunidades.
- De los expedientes originales que conforman las entregas de materiales realizados de enero del año 2016 a marzo del 2019, indicó que éstos se encontraban archivados en la bodega del Fondo de Desarrollo Social, ubicada en 4ª. Calle "C" 3-80, sector A5, Zona 8 San Cristobal, de Mixco, por motivos de resguardo y seguridad, por lo que indicó que los ponía a disposición de la Unidad de Auditoría Interna, ofreciendo el debido acompañamiento por parte del personal de Desarrollo Social, con el objeto de poder accesar a los mismos y realizar la Auditoría de Examen Especial.

- El día 13 de mayo de 2019, el Licenciado Juan Alexander Sac Oroxom y el

Licenciado José Alfredo García Sandoval auditores de la Unidad de Auditoria Interna conjuntamente con el señor Oscar de Mata del Departamento de Desarrollo Social, se apersonaron a la Bodega del Fondo de Desarrollo Social, ubicada en 4ta. Calle "C" 3-80 Sector A5 zona 08, San Cristóbal, Mixco, con el objeto de iniciar la verificación de los expedientes, lo que quedó evidenciado en cédula narrativa.

Sin embargo, se presentó la siguiente limitante:

Los expedientes se encontraron en cajas plásticas en las cuales se detallaban que estaban archivados por año y en base a un listado que se adhiere a la parte superior de la caja; sin embargo, al momento de abrir las cajas, el contenido no coincidía con lo descrito en el listado, además los expedientes que contenían las cajas se encuentran conformados por insumos y no por actas. Razón por la cual no fue posible llevar a cabo la revisión de las actas con la respectiva documentación de soporte de entrega de las dotaciones a las comunidades, así como tampoco verificar si contenían toda la documentación que se indica en el Manual Operativo de Programas Internos.

- Por medio del oficio OF-UDAI-121-2019, de fecha 14 de mayo de 2019, se solicitó al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, una muestra de 408 Actas de Entrega de Dotación con su expediente completo, con el objeto de realizar la verificación de conformidad a los objetivos de la evaluación.
- Mediante oficio Of. DS-AD-230-2019/FJJAC/af/amcc de fecha 20 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Desarrollo, traslada a la Unidad de Auditoría Interna únicamente 6 expedientes físicos originales, conteniendo las actas No. 075-2019; 076-2019; 025-2019; 009-2019; 010-2019 y 022-2019.
- Mediante conocimiento No. 1 de fecha 24 de mayo de 2019 el Departamento de Desarrollo trasladó a la Unidad de Auditoría Interna 2 expedientes más, conteniendo las actas 107-2019 y 020-2019; de igual manera mediante conocimiento No. 2 de fecha 29 de mayo de 2019, trasladó 3 expedientes más, conteniendo las actas No. 03-2019, 133-2019 y 018-2019.

Sin embargo, se presentó la siguiente limitante:

De las cuatrocientos ocho (408) actas con su respectivo expediente de los programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI que se solicitaron para su revisión y verificación, el Departamento de Desarrollo Social únicamente presentó para su revisión once (11) actas con su respectivo expediente de los

programas sociales. De lo anterior se dejó constancia en Acta 016-2019, de fecha 11 de junio de 2019, representando limitante importante que no permitió la ejecución de la auditoría.

En el desarrollo de la auditoria, se involucraron varios profesionales, para lo cual el 05 de abril de 2019, la Subdirectora de Auditoria Interna Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Licenciada Lucrecia Arcenia Gómez Aguilar, (quien dentro del nombramiento funge como supervisora), emitió el nombramiento Numero 86341-1-2019 con los siguientes auditores:

Lic. Juan Alexander Sac Oroxom
Lic. José Alfredo García Sandoval
Licda. Delia Marina Prera Ventura.

El licenciado Juan Alexander Sac Oroxom, fue designado como la persona encargada del desarrollo de la presente auditoria, quien contaría para el efecto con el apoyo del equipo de auditores nombrados al momento de ejecutarse la auditoria de campo, (uno de los procedimientos que realizaría el equipo de auditoria era que, se apersonaría a las comunidades a verificar quienes fueron los beneficiados de las dotaciones). Sin embargo el licenciado Juan Alexander Sac Oroxom dejó de prestar sus servicios al Fondo de Desarrollo Social -FODES- el 31 de mayo de 2019.

El 28 de mayo de 2019, la Subdirectora de Auditoria Interna, nombra al licenciado Alberto Ramon Robledo Escobar, en sustitución de licenciado Juan Alexander Sac Oroxom, según nombramiento número 86341-2-2019, para que retome el control de la auditoria y se encargue del desarrollo de la misma, sin embargo por las limitantes descritas y que constan en acta 016-2019, de fecha 11 de junio de 2019, no fue posible realizar la auditoria.

Es importante señalar que la licenciada Lucrecia Arcenia Gómez Aguilar renunció el 18 de junio de 2019 y el licenciado Alberto Ramon Robledo Escobar renunció el 30 de junio de 2019.

Debido a lo anterior, el 09 de septiembre de 2019, se emite el nombramiento número 86341-3-2019, por parte del licenciado Samuel Fernando Perez Rojop quien funge dentro del nombramiento como supervisor, para poder concluir con la auditoria, para lo cual la licenciada Delia Marina Prera Ventura conjuntamente con el licenciado José Alfredo García Sandoval, realizaron todos los procedimientos para dar por finalizado el proceso de auditoria en virtud que no pudo ejecutarse, (es importante señalar que los auditores actuantes proceden dar fin al proceso de auditoria por las limitaciones ya señaladas según actas 016-2019 y 022-2019 del 11 junio y 16 de octubre de 2019 respectivamente.

INFORMACION EXAMINADA

La documentación que se solicitó para verificación fue la siguiente:

Cuatrocientos ocho (408) actas con su respectivo expediente de Entrega de Dotación de los programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI, de las que fueron entregadas únicamente once (11).

De las 11 actas presentadas, se revisaron 9 Actas que se encontraban en la muestra con sus respectivos expedientes para verificar el cumplimiento de los requisitos documentales de Ingreso y Entrega de la Prestación de los programas internos, de acuerdo al Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1 ARCHIVO DE EXPEDIENTES

El Departamento de Desarrollo Social, debe contar con un espacio físico adecuado para el debido resguardo y control de la documentación que respalda la entrega de dotaciones a los beneficiarios, para el efecto se cuenta con la Bodega ubicada 4ta. Calle "C" 3-80 Sector A5 zona 08, San Cristóbal, Mixco, para el resguardo de la documentación correspondiente a los programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI.

Se visitaron las instalaciones de la Bodega ubicada en 4ta. Calle "C" 3-80 Sector A5 zona 08, San Cristobal, Mixco, con el objeto de revisar los expedientes de las actas tomadas como muestra para llevar a cabo la revisión de las dotaciones correspondientes al período auditado; sin embargo, la revisión no se pudo llevar a cabo puesto que presentaron la documentación en cajas y al proceder a su revisión, se comprobó que la documentación que se encontraba dentro de las cajas no correspondía a la identificación (rotulada) que contenía cada caja, conformada por insumos y no por actas; asimismo no había un orden adecuado que permitiera llevar a cabo el trabajo de revisión.

NOTA No. 2 ACTAS DE ENTREGA DE DOTACIÓN

Para dejar constancia de los beneficios que el Fondo de Desarrollo Social otorga a sus beneficiarios, a través de los programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI, debe consignar en un libro de Actas lo actuado, en el cual

figuran los procedimientos realizados y se consigna la firma de conformidad con los actuantes, cada acta debe ser acompañada del expediente que corresponde, en donde conste quienes fueron los beneficiarios y las cantidades recibidas por cada uno de ellos.

Durante el proceso de auditoría únicamente fueron puestas a la vista un total de once (11) actas, de las cuatrocientos ocho (408) que se solicitaron para la muestra, representando una importante limitante que no permitió realizar el trabajo de auditoría.

NOTA No. 3 DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE ACTAS Y EXPEDIENTES

El Departamento de Desarrollo Social, debe consignar en el acta correspondiente, los procedimientos para la entrega de dotaciones autorizadas y la documentación de respaldo de los beneficiarios de la dotación, que consiste en fotocopia de DPI y descripción de los beneficios obtenidos.

En la revisión de las actas y la documentación de soporte que se adjunta en los expedientes de las mismas, se observaron deficiencias, relacionadas con:

1) Solicitud de requerimiento,
2) Fotocopia de la Constancia de Legalidad de la entidad solicitante,
3) Fotocopia que acredite el nombramiento del representante legal,
4) Autorización de entrega de dotación firmada y sellada,
5) Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica,
6) Nombramiento o de personal técnico para la entrega de dotaciones.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

El Examen Especial de Auditoría se dio por finalizado, en virtud que no se tuvo a la vista la información y los documentos de soporte complementados en expedientes y actas donde consta la entrega de dotaciones por parte del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019, lo cual quedó descrito en las Actas Nos. 016-2019 de fecha 11 de junio de 2019 y 022-2019 de fecha dieciséis de octubre de 2019, toda vez que los documentos requeridos no fueron presentados a la comisión de auditoría, representando limitante importantes que no permitieron la ejecución de la auditoria.

DEFICIENCIA No. 1

DEFICIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

En el desarrollo de la auditoria, la Unidad de Auditoria Interna presentó los requerimientos de información al Departamento de Desarrollo Social según oficios OF-UDAI-097-2019 y OF-UDAI-121-2019, de fechas 16 de abril y 14 de mayo de 2019, respectivamente, en los cuales entre otros, se solicitó actas de entrega de materiales a comunidades con su respectivo expediente, de los programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI, de los cuales el Departamento de Desarrollo Social únicamente entregó once (11) actas con su respectivo expediente, del total de la muestra de cuatrocientas ocho (408) que fueron solicitadas. Derivado de lo anterior se suscribieron las Actas Nos. 016-2019 de fecha 11 de junio de 2019 y 022-2019 de fecha dieciséis de octubre de 2019, en las cuales se deja constancia de todo lo actuado.

Se verificó que el proceso administrativo que conlleva conservar en forma adecuada y ordenada los expedientes que amparan las dotaciones de los diversos programas internos durante el período comprendido de enero de 2016 a marzo de 2019 para efecto de revisión es deficiente, en cuanto al control interno se refiere.

RECOMENDACIÓN

Que el Subdirector Técnico de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social gire instrucciones por escrito al Jefe de Desarrollo Social para que coordine la conformación y el adecuado archivo de los expedientes de los diferentes proyectos, aplicando un efectivo control interno en el resguardo y orden de los expedientes, para lograr mejores resultados en la gestión de la entidad y permita la auditabilidad de los diversos programas sociales, conformados en expedientes de dotaciones.

DEFICIENCIA No. 2

DEFICIENCIA EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Al realizar verificación de 9 expedientes que el Departamento de Desarrollo presentó a la Unidad de Auditoría Interna, se constató que 7 expedientes no llenan la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos, soportados por las siguientes actas: Acta 75-2019, Acta 76-2019, Acta 77-2019, Acta 107-2019, Acta 25-2019, Acta 22-2019, Acta 20-2019, en virtud que en algunos casos no se contaba con documentación relacionada con las dotaciones, como: 1) Solicitud de requerimiento, 2) Fotocopia de la Constancia de Legalidad de la entidad solicitante, 3) Fotocopia que acredite el nombramiento

del representante legal, 4) Autorización de entrega de dotación firmada y sellada, 5) Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica, 6) Nombramiento o de personal técnico para la entrega de dotaciones.

RECOMENDACIÓN

Que el jefe de la Subdirección Técnica de Desarrollo gire instrucciones al jefe del Departamento de Desarrollo Social, a efecto de coordinar para que cada expediente que conforma los diferentes programas PROCODE, PROASI, PROACO Y PROVIDI, cuente con la información y documentación requerida en el Manuel Operativo de Programas Internos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el Informe de Auditoría de Gestión, realizada según nombramiento No. UDAI-78882-27-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Subdirector de Auditoría Interna, del Fondo de Desarrollo Social -FODES- correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto del 2018, realizado en el Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo, el cual no contiene hallazgos relacionados al Control Interno y al Cumplimiento de leyes.

CONCLUSIONES

El Departamento de Desarrollo Social, debe resguardar de manera ordenada los expedientes que contienen la documentación de los diferentes programas sociales PROCODE, PROACO, PROASI y PROVIDI, del Fondo de Desarrollo Social, que permita tener acceso a los mismos para revisiones posteriores.

Los expedientes que contienen las actas de entrega de dotación de bienes de los programas que maneja el Fondo de Desarrollo Social, deben contener toda la documentación legal requerida por el Manual Operativo de Programas Internos, para contribuir a una correcta gestión de resultados.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Para la verificación, revisión y análisis de los procesos que conforma los diferentes programas PROCODE, PROASI, PROACO Y PROVIDI, bajo la coordinación del Jefe del Departamento de Desarrollo Social, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se tuvo a la vista la información y los documentos de soporte,

complementados en expedientes y actas, correspondientes al período auditado, representando limitantes importantes que no permitieron la ejecución de la auditoria.

En la revisión de las operaciones e información del Departamento de Desarrollo Social, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se aplicaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de septiembre de 2017.

La información referente a los responsables del Departamento de Desarrollo Social de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, correspondiente al período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019, fue proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR FERNANDO GARCIA RUIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	03/04/2017	19/02/2018
2	CESAR STUARDO SALGUERO ORELLANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	01/06/0218	31/08/2018
3	LUIS ANTONIO ALFARO GOMEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	04/09/2018	17/10/2018
4	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ ALVARADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	18/10/2018	31/12/2018
5	FRANCO JAVIER JAFET CONTRERAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	16/01/2019	31/03/2019
6	OSCAR FERNANDO GARCIA RUIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	03/01/2018	19/02/2018
7	GUILLERMO ALBERTO DOMINGUEZ ABADIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	01/03/2018	31/05/2018
8	LUIS ALFONSO ARDON ARRIAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	02/01/2017	02/04/2017

COMISION DE AUDITORIA

JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Auditor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

DELIA MARINA PRERA VENTURA
Auditor

Licda. Delia Marina Prera Ventura
Contador Público y Auditor
Colegiado 17,685

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Supervisor

LIC. SAMUEL FERNANDO PÉREZ ROJOP
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Director

LIC. SAMUEL FERNANDO PÉREZ ROJOP
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-